

RESOLUCIÓN "C.D." N° 062 17

CONCORDIA, 17 MAR 2017

VISTO: el EXP_FCAD-UER: 0000137/2017, mediante el cual se propone llamar a concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Sociedades" de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del referido expediente, el Secretario Académico informa la necesidad de llamar a concurso ordinario en el cargo y la asignatura mencionada en el visto de la presente.

Que actualmente la asignatura se encuentra a cargo de un docente que ha presentado su renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, cuyo trámite se encuentra en curso, por lo que interesa se inicie el llamado a efectos de tomar las provisiones correspondientes, dado el tiempo que demanda el desarrollo del trámite del concurso ordinario.

Que a tales efectos corresponde aplicar la Ordenanza 422, Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que el señor Decano elevó al Cuerpo la propuesta de llamado a concurso ordinario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el informe del Secretario Académico y se expidió favorablemente al respecto.

Que la Comisión de Hacienda luego de examinar la asignación presupuestaria, aconsejó su aprobación.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23°, Inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (t.o. por Res. "C.S." 113/05) y el Artículo 2° del Anexo Único del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios -Ordenanza 422-.


Por ello,

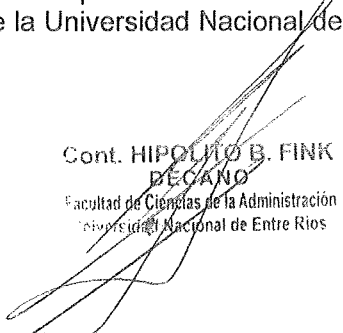
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Sociedades" de la carrera de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, para su consideración en la próxima reunión.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, Artículo 8° de la Ordenanza 422.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y Oficina de Concursos y envíese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


Cfa. Matilde Bravo Almonaci
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


Cont. HIPOLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos